

“PROGRAMA DUCATI CARD ASSISTANCE”

Guía al programa de Asistencia para la Motocicleta

Español

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS CENTRALES OPERATIVAS

Para pedir asistencia, **llamar al número telefónico correspondiente** (eventualmente anteponiendo el código internacional).

En caso que se encuentre en el Extranjero, **se puede componer el número telefónico del País donde se produjo el Evento y/o el Siniestro.**

País	Llamada gratuita	Llamada con costo
Alemania	0800-27 22 774	+49-89 76 76 40 90
Andorra		+34-900-101 576
Austria	0800-22 03 50	+43-1-25 119 19398
Bélgica	0800-14 134	+32-2-233 22 90
Bulgaria		+359-2-986 73 52
Chipre		+357-22-31 31 31
Croacia	0800-79 87	+385-1-464 01 41
Dinamarca	80 20 22 07	+45-80 20 22 07
Eslovaquia		+421-2-49 20 59 63
Eslovenia		+386-1-530 53 10
España	900-101 576	+34-91-594 93 40
Estonia		+372-69 79 199
Finlandia		+358-9-77 47 64 00
Francia (incluida Córcega), viabilidad ordinaria ¹	0800-23 65 10	+33-4-72 17 12 83

País	Llamada gratuita	Llamada con costo
Fyrom (República ex Yugoslavia de Macedonia)		+389-2-3181 192
Gibraltar		+34-91-594 93 40
Grecia		+30-210-60 68 813
Holanda	0800-099 11 20	+31-70-314 51 12
Hungría		+36-1-345 17 47
Irlanda	1800-304 500	+353-1-617 95 61
Islandia		+354-5 112 112
Italia (incluidos San Marino y Ciudad del Vaticano) ²	800 744 444	+39-02 66165610
Letonia		+371-67 56 65 86
Lituania		+370-5-210 44 25
Luxemburgo		+352-25 36 36 301
Malta		+356-21 24 69 68
Montenegro	0800-81 986	+382-20-234 608
Noruega	800-30 466	+47-800-30 466
Polonia		+48 61 83 19 885
Portugal	800-20 66 68	+351-21-942 91 05
Principado de Mónaco		00-33-4-72 17 12 83

País	Llamada gratuita	Llamada con costo
Reino Unido	00800-33 22 88 77	00800-33 22 88 77
República Checa		+420-2-61 10 43 48
Rumania		+40-21-317 46 90
Serbia		+381-11-240 43 51
Suecia	020-88 87 77	+46-771-88 87 77
Suiza (incluido Liechtenstein)	0800-55 01 41	+41-58-827 60 86
Turquía		+90-216-560 07 50
Ucrania		+380-44- 494 29 52

En caso que los números estuvieren temporalmente inactivos por funcionamiento incorrecto de las líneas telefónicas, El Cliente Asegurado podrá ponerse en contacto con el número de la Central Operativa de ACI Global en Italia: +39-02 66165610.

Análogamente, en el caso que, luego de la fecha de impresión de este manual, la cobertura prevista en Convención y en Póliza se extendiera también a otros países de la Unión Europea, además de los ya mencionados, el número que se debe contactar para pedir Asistencia deberá ser siempre el de la Central Operativa de ACI Global en Italia: +39-02 66165610.

¹ADVERTENCIA - AUXILIO EN CARRETERA EN LAS AUTOPISTAS FRANCESAS

En las autopistas de Francia, en caso se solicite Auxilio en Carretera, es necesario proceder de la siguiente manera:

- **Si el Cliente Asegurado llama de un número francés, marcar el número de teléfono "17" (Gendarmería)** para pedir Asistencia y/o eventual Remolque. De lo contrario marcar el número "112";
- **contactar la Central Operativa del propio País inmediatamente cuando llegue el medio de auxilio, comunicando los datos del medio de auxilio, para evitar el cargo del servicio.** En alternativa, hacer que el medio de auxilio entregue el relativo recibo al finalizar la intervención, para obtener el sucesivo reembolso;
- **para solicitar el sucesivo reembolso, comunicar inmediatamente de la intervención a la Central Operativa del propio País, comunicando dirección y número de teléfono del centro de auxilio donde se encuentra la motocicleta.** Desde ese momento, la Central Operativa del propio País será el referente para eventuales otros pedidos de prestaciones, servicios y/o reembolsos.

²ADVERTENCIA - AUXILIO EN CARRETERA EN LAS AUTOPISTAS ITALIANAS

En las autopistas italianas, el Cliente Asegurado podrá activar la llamada del vehículo de remolque por medio de las columnas de SOS. En estos casos:

- En caso que intervenga un vehículo de remolque convencionado con la Central Operativa italiana, la intervención del vehículo de remolque no generará ninguna erogación por parte del Cliente Asegurado, **siempre que informe a la Central Operativa en Italia de la intervención desarrollada;**
- en caso que intervenga un vehículo de remolque no convencionado con la Central Operativa italiana, se reembolsarán los gastos ocasionados durante la intervención al Cliente Asegurado, **siempre que informe a la Central Operativa en Italia la intervención desarrollada y presentación de la específica documentación original a la Central Operativa.**

DEFINICIONES

Accidente: cualquier Evento accidental en relación a la circulación en carretera (colisión con otro vehículo, choque contra un obstáculo fijo, caída, salida de la carretera) que provoque daños a la motocicleta que determinen la inmovilización inmediata o que permita circular pero con el riesgo de agravar el daño o en condiciones de peligrosidad y/o incomodidad grave para el Cliente Asegurado y para la circulación en carretera.

Asistencia: la ayuda inmediata suministrada al Cliente Asegurado que se encuentre en dificultad luego de verificarse un Evento o un Siniestro.

Auxilio en carretera: el servicio de Asistencia de Dépannage y el de Remolque.

Central Operativa-Estructura Organizativa: la organización de ACI Global SpA constituida por recursos humanos y equipos técnicos, que funcionen las 24 horas todos los días del año, que den los servicios y prestaciones de Asistencia al Cliente Asegurado luego de su llamada, de acuerdo a la Convención y a la Póliza.

Cliente Asegurado: el sujeto cuyo interés está protegido por el Seguro de la Convención, con derecho a las prestaciones garantizadas por Ala Assicurazioni Spa (de acuerdo a las normas de la Póliza N° 2002/636523) y a los servicios erogados por ACI Global Spa (de acuerdo a las normas de la Convención N° 14/0004). Más precisamente, tiene derecho a los servicios y a las prestaciones toda persona propietaria de motocicletas DUCATI adquirida en un

punto de venta de la Red de Venta y Asistencia regularmente habilitado para el uso de la Motocicleta (como resulta en el Manual de circulación) o cada conductor regularmente autorizado por el mismo (al igual que los eventuales pasajeros legítimamente transportados a bordo de la Motocicleta, dentro de la cantidad permitida por el Manual de circulación), y que DUCATI MOTOR HOLDING Spa tenga comunicación de la validez del "PROGRAMA DUCATI CARD ASSISTANCE" respetando las modalidades definidas por la Convención y por la Póliza.

Contratante: DUCATI MOTOR HOLDING Spa.

Convención: la Convención N° 14/0004 (estipulada por DUCATI MOTOR HOLDING Spa con ACI Global Spa), que regula los servicios de Auxilio en Carretera y el servicio de informaciones suministradas por ACI Global (como se indica en la sección "SERVICIOS EROGADOS POR ACI GLOBAL").

Daño: en caso de falta de funcionamiento imprevisto y repentino de la motocicleta, que ocasione la inmovilización de la misma, o permita la marcha pero con el riesgo de agravar el daño o en condiciones de peligrosidad y/o molestia grave para el Cliente Asegurado y para la circulación en carretera. Se consideran Daños aquellos ocasionados también por negligencia del Cliente Asegurado (como agotamiento de la batería, pinchado de neumáticos, quedarse sin combustible, pérdida o rotura de las llaves de la motocicleta, el bloqueo de la cerradura) que no permitan el uso de la motocicleta.

Dépannage: el servicio de Auxilio en Carretera realizado por un vehículo equipado con capacidad para realizar reparaciones en el lugar para permitir continuar el viaje sin el Remolque de la Motocicleta.

Enfermedad: toda alteración del estado de salud que no dependa de accidentes.

Evento: El Evento de Daño o el de Accidente, que al verificarse se prestarán los servicios de Asistencia previstos en la Convención.

Extranjero: todos los Países europeos indicados en el párrafo "Extensión territorial", con excepción del País de Residencia del Cliente Asegurado.

Lugar de destino: el punto de Asistencia más cercano al lugar del percance, que pertenezca a la Red de Venta y Asistencia DUCATI, donde se debe transportar la motocicleta que necesita Asistencia. En los países donde no está presente la Red DUCATI, el punto de Asistencia razonablemente organizado.

Motocicleta: todo vehículo de dos ruedas nuevo de marca DUCATI, vendido por medio de la Red de Venta y Asistencia DUCATI (o directamente por el comprador mismo), inmatriculada en el período de vigencia de la Convención y de la Póliza y que cumpla con el "PROGRAMA DUCATI CARD ASSISTANCE".

Póliza: el documento que prueba el Seguro N° 2002/636523.

Proveedor de Asistencia: las organizaciones de Asistencia, en particular los Automóvil Club, los Touring Club y otras organizaciones en cada País indicados en el párrafo "Extensión territorial" los cuales, coordinados por la organización paneuropea ARC Europe, suministran los servicios y las prestaciones de Asistencia a los Clientes Asegurados, así como también los proveedores convenionados con dichas organizaciones.

Red de Venta y Asistencia: la Red oficial de los concesionarios y de los talleres autorizados DUCATI o en los países donde no está presente la Red DUCATI, el punto más cercano de Asistencia razonablemente organizado.

Remolque: el servicio de Auxilio en carretera que implique el transporte de la motocicleta que necesita de Asistencia hasta el lugar de Destino.

Residencia: el lugar donde el Cliente Asegurado reside habitualmente y ha establecido la propia Residencia en registro civil (habitación), como indica el certificado de registro civil.

Robo: el reato cometido por alguien, que se apodera de cosas móviles ajenas, quitándosela al legítimo propietario, con el fin de obtener provecho propio o para los otros.

Seguro: el contrato de Seguro N° 2002/636523 (estipulado por DUCATI MOTOR HOLDING Spa con Ala Assicurazioni Spa) que regula las prestaciones garantizadas por Ala Assicurazioni (como se indica en la sección "PRESTACIONES GARANTIZADAS POR ALA ASSICURAZIONI").

Siniestro: la verificación del hecho que ocasiona el daño por el cual se presta la garantía de seguro y se garantizan las prestaciones previstas en la Póliza.

Sociedad: ACI Global Spa para los servicios erogados por Convención y Ala Assicurazioni Spa para las prestaciones garantizadas por la Póliza.

Viaje: cualquier transferencia del Cliente Asegurado **a más de 50 Km del lugar de Residencia, o en el extranjero en uno de los países especificados en el párrafo "Extensión territorial"**.

SERVICIOS DE ASISTENCIA EROGADOS POR ACI GLOBAL

ACI Global Spa suministra al Cliente los servicios de "Auxilio en carretera (Dépannage y Remolque)" luego de comprobarse un Evento (como indica el siguiente párrafo N° 1) y el "Servicio de informaciones" (como indica el siguiente párrafo N°2), directamente o a través de los propios Proveedores de Asistencia, de acuerdo a la Convención N° 14/0004 estipulada por DUCATI con ACI Global, hasta los límites previstos.

1) Auxilio en carretera (Dépannage y Remolque)

En caso de daño o Accidente con la motocicleta, en carreteras abiertas al tráfico y pueda ser alcanzado de manera razonable por el vehículo de remolque, la Central Operativa enviará al lugar indicado por el Cliente un vehículo de Auxilio, con las siguientes condiciones.

El medio de auxilio enviado directamente a la motocicleta inmovilizada, luego del pedido del cliente, podrá, sin ninguna erogación:

- a) realizar el Dépannage por medio de pequeñas reparaciones en el lugar. **El eventual costo de los recambios de las mencionadas reparaciones quedará a cargo del cliente, que arreglará directamente con el personal del vehículo de remolque que realizó la intervención;**
- b) realizar el Remolque de la Motocicleta hasta el lugar de Destino. **Dentro de una distancia de 30 km de ida y vuelta del lugar de inmovilización,** el Cliente podrá indicar el Lugar de Destino de su preferencia.

Durante el horario de cierre del Lugar de Destino o en caso que el recorrido en kilómetros entre el lugar de inmovilización y el Lugar de Destino sea superior a 30 Km (calculados como recorrido de ida y vuelta del vehículo de remolque), la Central Operativa organizará el Remolque diferido de la motocicleta lo antes posible y compatiblemente con las exigencias de servicio del Proveedor de Asistencia intervenido para la prestación del Auxilio en carretera. En caso de cierre del Lugar de Destino (horas nocturnas y días festivos) el Remolque diferido se realizará en los horarios de apertura inmediatamente sucesivos y quedarán a cargo del cliente los gastos de estadía.

El servicio de Auxilio en carretera erogado por ACI Global (como se describe en el presente párrafo N° 1) no comprende los eventuales gastos necesarios para la recuperación de la motocicleta fuera de la sede en carretera.

Se acuerda expresamente que el **Cliente Asegurado autoriza desde ahora a la Compañía a ocuparse del transporte del Vehículo, incluso cuando no está presente el propio Asegurado, y, en dicho caso, la Compañía no se responsabiliza de eventuales daños que pudieran observarse en los mismo Vehículos al momento de su entrega en un Lugar de Destino,** a no ser que los propios daños puedan atribuirse al servicio de remolque y transporte.

2) Servicio de informaciones

La Central Operativa estará a disposición del Cliente, **exclusivamente de lunes a viernes desde las 09.00 hasta las 18.00 horas**, para suministrar las siguientes informaciones:

- Red de Venta y Asistencia DUCATI;
- Informaciones turísticas: aéreas, transbordadores, trenes, alojamientos, camping, restaurantes, estaciones de esquí, estaciones termales, villas turísticas, agencias de viaje, valuaciones y burocracia relacionados con los viajes al extranjero, informaciones climáticas, vacunas;
- Informaciones para motociclistas: autogrill, restaurantes y estaciones de servicio, tráfico y meteorología, como comportarse en caso de Accidentes en Carretera, Código de la carretera, denuncia Siniestro, Responsabilidad Civil Auto;
- Informaciones burocráticas: cédula de identidad, pasaporte, carnet de manejo, papel de circulación, revisión, denuncias de pérdidas, pedido de duplicado.

PRESTACIONES DE ASISTENCIA GARANTIZADAS POR ALA ASSICURAZIONI

Ala Assicurazioni Spa suministra al Asegurado, luego de comprobarse el Siniestro, las prestaciones de "ASISTENCIA A LA MOTOCICLETA" especificadas en los párrafos desde el N° 3 al N° 10, de acuerdo a la Póliza N° 2002/636523 estipulada por DUCATI con Ala Assicurazioni, hasta los límites máximos previstos para cada prestación y sin gastos suplementarios.

ASISTENCIA A LA MOTOCICLETA**3) Transporte de pasajeros luego del auxilio en carretera - Taxi a disposición**

En caso que, luego de un Daño o Accidente, se autorice por medio de la Estructura Organizativa al servicio indicado en el párrafo N° 1 ("Auxilio en Carretera") y la Motocicleta no pueda ser reparada en el lugar donde se encuentra, el Asegurado y el eventual pasajero podrán alcanzar el punto de la Red de Venta y Asistencia donde será transportada la Motocicleta, usando, si es posible, el mismo medio que lo transporta. Además, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, podrá poner a disposición del Asegurado un taxi para llegar a un hotel, o la estación de ferrocarril, de autobuses o al aeropuerto más próximos. En todos los casos, **el costo total a cargo de la Sociedad para el taxi es de € 52,00 por Siniestro. Queda excluido el reintegro en caso de gastos de taxi soportados por el Asegurado, cuando dicha prestación no se haya solicitado directamente a la Estructura Organizativa y la misma la haya autorizado.**

4) Regreso de pasajeros o continuación del viaje

En caso que, por Daño o Accidente, sucedidos durante un viaje, la Motocicleta deba permanecer inmovilizada en el lugar para su reparación durante más de **36 horas en el País de Residencia del Asegurado** (o 5 días en el Extranjero), tras debida comunicación cursada a la Estructura Organizativa desde el punto de la Red de Servicios de Asistencia o desde el taller donde permanece el Vehículo, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, erogará una de las siguientes prestaciones a elección del Asegurado, corriendo a su cargo los relativos gastos:

- a) Regreso de los pasajeros hasta el lugar de Residencia, poniendo a su disposición un pasaje de ferrocarril (primera clase), si el viaje supera las 6 horas, entregará un pasaje de avión (clase económica). **El gasto máximo a cargo de la Sociedad será de € 258,00 por persona por Siniestro.**
- b) Continuación del Viaje de los pasajeros hasta el lugar de destino, poniendo a su disposición un pasaje de ferrocarril (primera clase), si el Viaje sobrepasa las 6 horas, entregará un pasaje de avión (clase económica). **El gasto máximo a cargo de la Sociedad será de € 258,00 por persona por Siniestro.**

Esta prestación será erogada de acuerdo a las mismas modalidades y con las mismas limitaciones también luego de Robo de la Motocicleta producido durante un viaje.

5) Recuperación de la Motocicleta reparada o encontrada

En caso que, luego de un Daño o Accidente producidos durante un viaje, la Motocicleta tenga que quedar inmovilizada **por más de 12 horas**, tras debida comunicación cursada por el punto de la Red de Venta y Asistencia o el taller donde se encuentra el Vehículo, **y en el caso que el Asegurado ya haya beneficiado de la prestación indicada en el párrafo N° 4 (Regreso de los pasajeros o continuación del Viaje)**, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, pondrá a disposición del Asegurado un pasaje de ida en tren (primera clase), o, si el Viaje supera las 6 horas, un pasaje en avión (clase económica) para recuperar el Vehículo reparado.

Esta prestación será erogada de acuerdo a las mismas modalidades y con las mismas limitaciones también cuando, luego de Robo de la Motocicleta producido durante un viaje, se encuentre la Motocicleta. El gasto máximo a cargo de la Sociedad será de € 400,00 por Siniestro.

6) Envío de la Motocicleta desde el exterior

En caso que, luego de Daño o Accidente producido en un viaje en el exterior, la motocicleta inutilizada **no pueda ser reparada dentro de las 36 horas o no se pueda reparar, la Sociedad**, por medio de la Estructura Organizativa, organizará y **correrá a su cargo, hasta un máximo de € 1.800,00 por Siniestro**, el transporte de la Motocicleta hasta el taller DUCATI más próximo al lugar de Residencia del Asegurado.

El costo de los posibles derechos de aduana, los gastos de reparación de la Motocicleta y los accesorios de la

motocicleta eventualmente robados antes de la llegada del Medio de transporte de la Estructura Organizativa correrán a cargo del Asegurado.

El costo del transporte a cargo de la Sociedad no podrá superar el valor comercial del Vehículo, en el estado en que se encuentra en el momento de la solicitud.

La prestación no procede cuando el daño permite a la Motocicleta seguir el Viaje sin riesgo de que se agrave el daño, o bien en condiciones de seguridad para los ocupantes.

7) Búsqueda y envío de piezas de recambio al exterior

En caso que, luego de un Daño o Accidente durante un viaje en el exterior, la Motocicleta quede inmovilizada y las piezas de recambio necesarias para la reparación e indispensables para su funcionamiento no se puedan conseguir en el lugar, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, los buscará en la Red de Venta y Asistencia DUCATI y enviará con el medio más rápido, respetando las normas locales que regulan el transporte de mercaderías. **Quedará a cargo del Asegurado el costo de los gastos aduaneros**, mientras que los gastos de búsqueda y envío quedan a cargo de la Sociedad.

8) Gastos de alojamiento

En caso que, luego de un Daño o Accidente producidos durante un viaje, la Motocicleta deba permanecer inmovilizada en el lugar y la reparación requiera **más de 36 horas**, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, ubicará al Asegurado y eventual pasajero en un hotel del

lugar **corriendo a sus expensas los gastos de pernocte y desayuno, hasta un máximo de 3 días y por un máximo de € 77,50 por persona y por noche, además de un límite total máximo de € 310,00 por Siniestro.**

9) Recuperación de la Motocicleta fuera de la carretera en caso de accidente

En caso de Accidente durante un viaje, si la Motocicleta queda inmovilizado fuera de la carretera, la Sociedad, por medio de la Estructura Organizativa, conseguirá al Asegurado un Vehículo de auxilio (enviado directamente al lugar donde se encuentra la Motocicleta inmovilizada, tras solicitud del Asegurado) para recuperar la Motocicleta, **correrán a expensas de la Sociedad los gastos de recuperación hasta un máximo de €258,00 por Siniestro.** La Motocicleta será transportada hasta el taller de la Red de Venta y Asistencia más próximo al lugar de la inmovilización, o bien al taller competente más próximo.

El transporte, de acuerdo a lo antes mencionado, podrá producirse sólo en el país donde ha sucedido el Siniestro, sin perjuicio de que el Asegurado y la Estructura Organizativa puedan tomar un acuerdo diferente.

Si el taller de destino está cerrado (horas nocturnas y días festivos), el transporte se realizará en las horas sucesivas de apertura, corriendo a cargo del Asegurado los gastos de aparcamiento.

Se acuerda expresamente que el **Cliente Asegurado autoriza desde ahora a la Compañía a ocuparse del transporte de la Motocicleta, incluso cuando no está presente el propio Asegurado, y, en dicho caso, la**

Compañía no se responsabiliza de eventuales daños que pudieran observarse en las mismas Motocicletas en el momento de su entrega en un punto de la Red de Venta y Asistencia, a no ser que los propios daños puedan atribuirse al servicio de remolque y transporte.

10) Anticipo de la fianza en el extranjero

Cuando el Asegurado, de Viaje en el Extranjero, se encuentra detenido o amenazado de detención tras el hecho por culpa debido a la circulación por carretera y está obligado a pagar una fianza para su liberación, **la Sociedad,** por medio de la Estructura Organizativa, **solicitará al Asegurado que designe a una persona que ponga a disposición de la Compañía el importe requerido.** La misma, **se comprometerá a abonar en el lugar o a remitir el mencionado importe al Asegurado hasta un importe máximo de € 2.582,00.**

EXCLUSIONES

Suponiendo que, en todos los casos, la Asistencia no operará si la intervención no ha sido previamente autorizada por la Central Operativa, los servicios y las prestaciones no operarán en los siguientes casos.

A) Exclusiones operantes para "ASISTENCIA A LA MOTOCICLETA"

El servicio de "Auxilio en Carretera" realizado por ACI Global (como se describe en el párrafo N° 1) y las prestaciones de "ASISTENCIA A LA MOTOCICLETA" garantizadas por Ala Assicurazioni (como se describe en los párrafos desde el N° 3 al N° 10) no se pagarán en caso de Eventos y/o Siniestros:

- producidos durante la participación en competencias y relativas pruebas y entrenamientos (excepto si se trata de test de regularidad);
- determinados por uso inadecuado de la Motocicleta;
- producidos cuando se encuentre conduciendo la Motocicleta una persona no autorizada o un conductor sin carnet de manejo.

Además, no se consideran daños (y como consecuencia no benefician de los servicios y prestaciones antes mencionados): las inmovilizaciones de la Motocicleta determinadas por llamados sistemáticos de la Casa constructora de la Motocicleta, por operaciones de mantenimiento periódico o no, por controles, por montaje de accesorios, como también la falta de mantenimiento o intervenciones en la carrocería

determinados por desgaste, defecto, rotura o falta de funcionamiento.

B) Exclusiones siempre operantes

Ningún servicio realizado por ACI Global y ninguna prestación garantizada por Ala Assicurazioni operará en caso de Eventos y/o Siniestros ocasionados y/o provocados por:

- actos de guerra, insurrección, revolución, manifestaciones o movimientos populares, saqueos, piratería, huelgas, ocupaciones militares, invasiones, actos de sabotaje, vandálicos y de terrorismo;
- erupciones volcánicas, terremotos, aluviones, tornados, huracanes, inundaciones, fenómenos atmosféricos con características de calamidades naturales (declaradas por las Autoridades competentes), así como los Eventos y/o Siniestros ocasionados por la intervención de la Autoridad de gobierno o por fuerza mayor;
- desarrollo evolucionado, controlado o no, de energía nuclear o radioactividad, así como los Eventos y/o Siniestros que sean consecuencias directas e indirectas de mutaciones del átomo o radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas;
- abuso de alcohol, psicofármacos de uso no terapéutico, estupefacientes y alucinógenos;

- **actos dolosos (comprendido el suicidio o intento de suicidio), o causados por dolo o culpa grave del Cliente Asegurado.**

Están excluidos además todos los daños a los efectos personales y a las mercaderías transportadas a bordo de la Motocicleta y las eventuales pérdidas económicas ocasionadas por el Evento y/o el Siniestro.

Están excluidos además los pedidos de reembolso por parte del Cliente Asegurado para servicios o prestaciones realizados sin la autorización previa de la Central Operativa, salvo los casos de Auxilio en carretera, en autopista donde está estipulada la intervención de un Proveedor de Asistencia no convencionado con la Central Operativa, o salvo los casos donde el Cliente Asegurado no logre contactar la Central Operativa por razones de fuerza mayor.

Los servicios y las prestaciones serán suspendidos en el caso que uno de los Estados especificados en el párrafo "Extensión territorial" se encontrara en estado de beligerancia declarada o de hecho, limitadamente al Estado o a los Estados interesados.

Valen las específicas exclusiones eventualmente previstas en las Condiciones Particulares que regulan cada servicio y cada prestación.

NORMAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES COMUNES EN CONVENCIÓN Y PÓLIZA

Inicio y duración de los servicios y de las prestaciones

La cobertura inicia desde la fecha de entrega de la Motocicleta durante 730 días, con la premisa que dicha fecha se debe comunicar a ACI Global y Ala Assicurazioni de acuerdo a las modalidades establecidas (en caso de reclamo consta esta comunicación), y también que dicha fecha esté comprendida en el período de validez de la Convención y de la Póliza.

Extensión territorial

La cobertura es válida para los Eventos y/o Siniestros ocurridos en los siguientes Países europeos: Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia (incluida Córcega), Fyrom, Alemania, Gibraltar, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia (incluidos República de San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano), Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Principado de Mónaco, Montenegro, Noruega, Holanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza (incluido Liechtenstein), Turquía, Ucrania, Hungría.

Reembolso para servicios y prestaciones indebidamente obtenidos

El Contratante y las Sociedades se reservan el derecho de solicitar al Cliente Asegurado el reembolso de los gastos derivados de servicios y prestaciones de Asistencia que resulten no corresponder, de acuerdo a lo previsto por la Convención, por la Póliza o por la Ley.

No uso de los servicios y de las prestaciones

En caso de servicios o prestaciones no usufruidos o usufruidos solo parcialmente por elección del Cliente Asegurado o por negligencia de estos (inclusive la falta de activación del procedimiento de autorización previa a los servicios y prestaciones por parte de la Central Operativa) las Sociedades no están obligadas a suministrar servicios, prestaciones, reembolsos o indemnizaciones y ninguna otra ayuda, en alternativa o a título de compensación.

Limitaciones de responsabilidad

Las Sociedades no se hacen responsables por retrasos o impedimentos que puedan surgir durante la ejecución de los servicios y de las prestaciones de Asistencia en caso de eventos ya excluidos de acuerdo a la Convención y/o de las Condiciones Generales y Particulares de Póliza, así como también por causas de fuerza mayor (como por ejemplo, eventos naturales, huelgas) o por intervención o disposición de las Autoridades del País en el cual se presta la Asistencia.

COMO PEDIR ASISTENCIA

Obligaciones en caso de Siniestro o Evento

En caso de Siniestro y/o Evento el Cliente Asegurado debe avisar a las Sociedades y de acuerdo a las modalidades previstas en cada servicio y en cada prestación de seguro como se indica a continuación. El incumplimiento de dicha obligación puede comportar la pérdida total o parcial del derecho a indemnización.

Apenas sucedido el Evento y/o Siniestro, el Cliente Asegurado, o cualquier otra persona que opere a su nombre, deberá dar inmediata comunicación exclusivamente a la Central Operativa-Estructura Organizativa, marcando el número correspondiente entre los indicados en la primera página del presente manual, que funciona las 24 horas.

En caso que los números estuvieren temporalmente inactivos por funcionamiento incorrecto de las líneas telefónicas, El Cliente Asegurado podrá ponerse en contacto con el número de la Central Operativa de ACI Global en Italia: +39-02 66165610.

Análogamente, en el caso que, luego de la fecha de impresión de este manual, la cobertura prevista en Convención y en Póliza se extendiera también a otros países de la Unión Europea, además de los ya mencionados en el párrafo "Extensión territorial", el número que se debe contactar para pedir Asistencia

deberá ser siempre el de la Central Operativa de ACI Global en Italia: +39-02 66165610.

Para obtener los servicios y las prestaciones el Cliente Asegurado deberá comunicar a la Central Operativa los siguientes datos:

- a) nombre, apellido;
- b) la dirección, incluso temporal, y el número de teléfono del lugar desde donde llama;
- c) marca, modelo, cilindrada y versión de la Motocicleta;
- d) número de matrícula y/o número del bastidor de la Motocicleta;
- e) la prestación requerida.

Una vez recibidas las informaciones antes mencionadas, la Central Operativa se asegurará en tiempo real que el solicitante tenga derecho a los servicios y a las prestaciones, si el control tiene resultado positivo, convalidará el pedido.

Todos los servicios y las prestaciones deberán ser autorizados por la Central Operativa, de no ser así, se podrían perder todos los derechos.

LAS SOCIEDADES SE RESERVAN EL DERECHO DE SOLICITAR ULTERIORES DOCUMENTACIONES RELACIONADAS CON EL EVENTO O EL SINIESTRO DENUNCIADO

Los textos del presente opúsculo tienen un extracto de la CONVENCIÓN N° 14/0004 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LA ASISTENCIA EN CARRETERA "PROGRAMA DUCATI - CARD ASSISTANCE" y de la PÓLIZA N° 2002/636523 "DUCATI MOTOR CARD ASSISTANCE", estipulada por DUCATI MOTOR HOLDING Spa (el Contratante) respectivamente con ACI Global Spa y Ala Assicurazioni Spa.

Para los fines legales valen exclusivamente los textos integrales de la Convención y de la Póliza citados, depositados en DUCATI MOTOR HOLDING Spa - Via Cavalieri Ducati n°3 - 40132 BOLOGNA - Italia.

INFORMATIVA AL ASEGURADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 30 DE JUNIO DE 2003 No. 196 - CÓDIGO DE PRIVACIDAD

Ala Assicurazioni Spa, con sede en Milán, Via Porro Lambertenghi n°7, C.I.

F. 07931360585, en calidad de Titular del tratamiento de datos de carácter personal, conforme al art. 13 del Decreto Legislativo No. 196 del 30 de junio 2003 que describe el Código en materia de protección de datos de carácter personal (en adelante el Código), y con relación a los datos personales que le/s competen y que serán objeto del tratamiento, desea comunicarle/s lo siguiente.

1) FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La función del tratamiento es el cumplimiento por parte de la Sociedad de las finalidades de seguro como, por ejemplo, conclusión, gestión y ejecución de contratos y gestión y liquidación de siniestros, pertinentes exclusivamente al ejercicio de la actividad de seguro y reaseguro, a las cuales la Sociedad ha sido autorizada, según las disposiciones de ley vigentes.

2) MODALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento

a) ha sido realizado por medio de las operaciones o grupos de operaciones indicadas en el art. 4 apartado 1, letra a) del Código: recogida, registro y organización, elaboración, incluso modificación, comparación/interconexión, utilizzo, consulta, comunicación y conservación, cancelación/distribución, seguridad/protección, accesibilidad/confidencialidad, integridad, protección;

b) se efectúa incluso mediante medios electrónicos o, en todo caso, automatizados;

c) lo lleva a cabo directamente la organización del titular y sujetos ajenos a dicha organización, que son parte de la cadena de distribución del sector de seguros, y además empresas de servicios, en calidad de responsables y/o encargados del tratamiento.

3) RECOGIDA DE DATOS

Dando por asumida la autonomía personal del interesado, la recogida de datos de carácter personal, posiblemente sensibles y judiciales, puede ser:

- a) obligatoria conforme a la ley, reglamento o normativa comunitaria (por ejemplo, con relación a la prevención del blanqueo de capitales, CCI (base de datos central de accidentes), registro del automotor);
- b) estrictamente necesaria para el establecimiento de relaciones nuevas o para la gestión y ejecución de relaciones jurídicas existentes o para la gestión y liquidación de siniestros.

4) RECHAZAR LA RECOGIDA DE DATOS

Si el interesado rechazara la recogida de datos en los casos descritos en el punto 3, letras a) y b), esto implicaría la imposibilidad de concluir o ejecutar los contratos de seguro correspondientes o gestionar y liquidar los siniestros: por tanto, si decidiera no aceptar la recogida de datos requeridos,

el Titular estaría imposibilitado a establecer una relación y garantizarle las prestaciones relativas al producto escogido.

5) ÁMBITO DE COMUNICACIÓN DE DATOS

Conforme a las modalidades mencionadas anteriormente, los datos de carácter personal del interesado podrán ser comunicados, por las finalidades del punto 1, a otros sujetos del sector de seguros, como aseguradores, coaseguradores y reaseguradores, agentes, subagentes, productores de agencia, mediadores de seguro y otros canales de adquisición de contratos de seguro (por ejemplo, bancos y ESI), empresas exteriores para la liquidación de siniestros, estructuras organizadoras (centrales operativas de asistencia), y además Empresas de servicios informáticos o de archivo, asociación de aseguradores (ANIA) y consorcios del sector de seguros, asesores estadísticos de seguro, revisores de cuentas, Ministerio de las actividades productivas, CONSAP (empresa concesionaria de servicios públicos de seguro), UCI (oficina nacional de seguro) y otras bases de datos a las cuales la comunicación de datos es obligatoria (por ejemplo, Oficina Italiana de Cambio, CCI - base de datos central de accidentes). Además los datos se pueden comunicar a Sociedades del Grupo y/o terceros para actividades de prevención y de localización de fraudes al seguro. Algunos datos se deben comunicar para cumplir con las obligaciones de ley o reglamento a Organismos Institucionales como Autoridades Judiciales, Fuerzas del Orden, IVASS - instituto para la vigilancia de las aseguradoras.

6) DIFUSIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal no están sujetos a difusión.

7) TRANSFERENCIA DE DATOS AL EXTERIOR

Los datos de carácter personal se pueden transferir al exterior, inclusive en países que no pertenecen a la UE, a terceras empresas que, en el ámbito de las finalidades indicadas anteriormente, toman parte a los procesos empresariales de la Sociedad.

8) TITULAR Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El TITULAR del tratamiento de datos es: ALA Assicurazioni Spa - Sede y Dirección General, via Porro Lambertenghi, 7 - 20159 Milán - tel.02/58.28.01 fax 02/69.00.57.32. Los otros Titulares del tratamiento, a quienes se pueden comunicar los datos, son: -Olivieri&Associati - Consulenza Attuariale e Finanziaria - Sede via Attilio Regolo 12/d - 00192 Roma -PricewaterhouseCoopers SpA - Sede via Monte Rosa 91 - 20149 Milán -Monte Paschi di Siena - Sede Piazza Salimbeni 3 - 53100 Siena.

La lista actualizada de los RESPONSABLES del tratamiento de ALA Assicurazioni está disponible en el sitio www.ala-assicurazioni.it.

9) DERECHOS DEL INTERESADO

El artículo 7 del Código otorga al interesado el ejercicio de derechos específicos, entre ellos el de obtener del Titular la confirmación de la existencia o no de sus datos de carácter personal y su comunicación en forma comprensible; conocer el origen de los datos, y además la lógica y las finalidades sobre las cuales se basa el tratamiento; obtener la cancelación, la transformación en forma anónima o el bloqueo de los datos tratados en violación de la ley, y además la actualización, rectificación o, si uno estuviera interesado, integración de datos; y oponerse por motivos legítimos al tratamiento mismo.

Los derechos mencionados se pueden ejercer fácilmente, poniéndose en contacto con ALA Assicurazioni Spa mediante los datos indicados anteriormente o bien escribiendo a la dirección de correo electrónico privacy@ala-assicurazioni.it